Licençia corral
22

Fr.co Aldrian.
2

Por los dichos señores dieron licençia a Fr.co Aldrian para hazer un corral de un colmenar de la cosa que es de la ciudad de Jerez sin perjuizio de persona alguna e sin perjuizio de las ordenanças de la ciudad.

Secano
Casqz

Que Ximon Casqz pidio a San Pedro un pedaço de secano de dos cahizes de senbradura cabo el cubeço negro los dichos señores le hizieron merced sin perjuizio de persona alguna con çensos de cinco maravedis e fadiga.

Los dichos señores mandaron que el que ganare el oficio de alguacil que pasare el que abaxo ofreciendo sea obligando de lo dar a la ciudad quando lo pidiere pagando lo de dentro de un dia so pena de mill maravedis e de sus pensiones del oficio por dos meses de mas de las penas de la ciudad.

Otrosy los dichos señores por quanto el numero de los diez e seys regidores de la dicha ciudad fue agrantado uno de mas que heran diez e seys e ya que en el coro de la ciudad de la corte mueve y en el coro de la ciudad al rio otrosy quando murio Pedro de Zanbrana regidor que vivo el dicho regimiento agrantado se consumio e quedo en el dicho numero de diez e seys el dicho Pedro de Zanbrana regidor heredo el coro de los dichos diez e seys del rio de mas que en el coro no an quedado sino seys regidores y en el coro que dan los nueve que solia aver por ende los dichos señores concejo por los dichos coros e estan y quales y aya otrosy en cada uno acordaron e mandaron que el dicho regidor que nasçiere en la guarda de los del coro del patio de la corte se pase al dicho coro de los de el rio que es de la mano yzquierda de la ynstitucion por quien y quales.

Concejo.

Martes Treynta dias del mes de enero de mill e quatro çientos e nueve años fueron ayuntados a concejo en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad segund que es acostumbrado el muy virtuoso e discreto señor Alvar Fernandez de Villanueva alcalde mayor e lugartenyente de corregidor en la dicha ciudad e Pedro Riquelme e Alvaro de Ronquillo e Antonio Ramirez de Guzman e Luis Pacheco de la Ronquillo e Diego de Ayala e Diego Hurtado e Alonso Fajardo e Manuel de la Ronquillo e Pedro de Perea e Gonçalo de Avila que son de los diez e seys ynstituidos